



## RESOLUCIÓN N° 678

NEUQUÉN 9 NOV 2011

### VISTO:

El Registro N° 7715/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - originado en el Formulario de Traslado iniciado por el agente VAZQUEZ SERGIO REYNALDO - L.P.N° 41845; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente VAZQUEZ SERGIO REYNALDO - L.P.N° 41845 solicita el traslado desde la Dirección Asistencia Alimentaria - Dirección Municipal Plan Comer en Casa - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales a la Secretaria de Cultura;

Que se encuentra con la autorización de la áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente VAZQUEZ SERGIO REYNALDO antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

ANESTEGINA MIRTA  
Directora de Administración y Asesoría  
Dpto. Kapel. de Administr. de los RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos Humana



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente, a partir de su notificación, al agente - - - - - VAZQUEZ SERGIO REYNALDO - L.P.Nº 41845 - D.N.I.Nº 16.019.895 - Clase 1962 - Categoría 12 (doce), desde la Dirección Asistencia Alimentaria - Dirección Municipal Plan Comer en Casa - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales a la Secretaría de Cultura, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 0018/97. (Código de Imputación 7-V-1-1-0-3).

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la - - - - - Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la - - - - - Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

E.L.I.

ES COPIA

FDO: BALDO SMOLJAN

APÓSTEGUI, MIRTA  
Dirección de Vinculación y Auditoría  
DM. local de Administ. de los Recursos Humanos  
Subsecretaría de Recursos Humanos

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1847  
Fecha ...18...1...11...12011